

ANEXO 6
INVITACION ABIERTA ADM-064-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA COTECMAR-
MAMONAL Y CENTRO
REFERENCIAS TECNICAS CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Los documentos que se relacionan a continuación deben presentarse a la fecha de cierre junto con la oferta:

1.1. Anexo 5. Cuadro Presentación de la Oferta, donde se señalan las características y los requisitos técnicos que tendrá que cumplir el Oferente; con la presentación de la oferta se asume el cumplimiento de los requisitos obligatorios, cualquier condicionamiento a estos requisitos, genera rechazo de la oferta.

1.2. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Estos documentos se presentarán a la fecha de cierre junto con la oferta. En caso de faltar alguno de ellos, tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para su presentación, contados a partir del recibo del documento suscrito por el jefe del Departamento Administrativo, en el cual se haga el requerimiento. Vencido dicho término sin la presentación de los documentos se rechazará la oferta.

1.2.1. Perfil del Personal.

El Contratista estará obligado a ejecutar el servicio con personal competente y confiable que cumpla con el perfil descrito en el presente documento de acuerdo con el rol requerido. Este deberá ser idóneo y contar con capacitación en protección marítima y portuaria, y familiarización Código Internacional para la protección de Buques e Instalaciones Portuarias - Código PBIP, las licencias y permisos actualizados de las autoridades competentes para desempeñar los puestos contratados, de acuerdo con la normatividad vigente y demás disposiciones que emanen de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

1.2.2. Licencia de operación y funcionamiento

El proponente deberá incluir con su oferta la Licencia de Operación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo autorice a ejercer los servicios de vigilancia armada con medio humano, bajo la modalidad de vigilancia fija y utilización de medios tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas aplicables. Dichas licencias deberán estar vigentes a la fecha del cierre de esta invitación a cotizar y durante la ejecución del contrato.

1.2.3. Certificaciones de Experiencia y Calidad.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con el sector marítimo y portuario y actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto del presente términos de referencia, entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos de servicios iguales o similares a los que se pretenden adquirir debidamente ejecutados a satisfacción (Nivel de Calidad) del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la Garantía Única de Cumplimiento.

La inclusión de la experiencia en el formato diseñado para el efecto supone la declaración, bajo la gravedad del juramento, de que la experiencia incluida se encuentra debidamente calificada, donde por lo menos cuatro (4) certificaciones deberán ser expedidas por entidades públicas o privadas que posean instalaciones donde se desarrollen actividades portuarias nacionales y/o internacionales.

En las certificaciones deberá especificarse:

- a) Nombre de la Entidad contratante.
- b) Objeto del contrato, debe estar relacionado con el del presente términos de referencia.
- c) El valor del contrato.
- d) Tiempo de prestación del servicio, fecha de inicio y de terminación.
- e) Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).
- f) Fecha de expedición y firma del funcionario.

1.2.4. Certificación de funcionarios como Oficiales de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias y Auditores PBIP.

El Proponente deberá incluir con su Oferta los correspondientes certificados vigentes de los funcionarios que tengan la calidad de Oficiales de Protección de Instalaciones Portuarias y Auditores internos del Código PBIP, expedidos por una academia marítima autorizada por la Dirección General Marítima. Estos funcionarios del CONTRATISTA serán quienes ejercerán la labor asesora en protección portuaria en la forma de aplicación y seguimiento de las diferentes actividades desempeñadas por el servicio de vigilancia ofertado, en concordancia con el Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias Código PBIP.

1.2.5. Certificación de funcionarios asesores o consultores de seguridad privada.

El Proponente deberá incluir con su Oferta las correspondientes credenciales vigentes de los asesores o consultores en seguridad privada expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Estos funcionarios del CONTRATISTA podrán ser los mismos certificados como Oficiales de protección de la Instalación Portuaria, y serán quienes ejercerán la labor asesora gestión de riesgos del servicio ofertado.

1.2.6. Otras Certificaciones.

El proponente podrá incluir libremente en su oferta máximo cinco (5) certificaciones de vinculación y/o inscripción a entidades diferentes a las ya mencionadas en los presentes términos de referencia, reconocidas a nivel nacional o internacional, que se dediquen al mejoramiento de la calidad del servicio y que estas certificaciones tengan semejanza o vínculo directo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

COTECMAR evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y ponderación:

2.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

2.1.1. Factores Excluyentes:

Licencia de funcionamiento.

Certificación de funcionarios como Oficiales de Protección de Instalaciones, portuarias y Auditores Internos del Código PBIP.

Certificación de funcionarios como Asesores o consultores en seguridad privada.

ASPECTOS OBLIGATORIOS.

- Licencia de funcionamiento de la empresa, avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Gerencia, jefe de operaciones, manejo administrativo, jefe de personal y zona con base en Cartagena, registrado en Cámara de Comercio de la ciudad.

2.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: (600 PUNTOS)

2.1.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Se le asignarán doscientos (200) puntos al proponente que tenga mayor número de certificaciones de experiencia.

RANGO	PUNTAJE
Experiencia Portuaria, hasta 2 certificaciones.	50
Experiencia Portuaria, mas de 2 certificaciones.	100
Hasta 4 certificaciones varias.	50
Mas de 4 certificaciones varias.	100
TOTAL	200

2.1.2.2. CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE: Se le asignarán ciento cincuenta (150) puntos al proponente que tenga las siguientes certificaciones.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Certificación del Sistema de Calidad ISO 9001:2000.	100
Certificación de la empresa como OPR por la DIMAR.	50
TOTAL	150

2.1.2.3. INFORMACION ADICIONAL

Se asignarán 100 puntos a las empresas que demuestren siguiente información relacionada con el servicio de vigilancia.

	PUNTOS
1. ALTERNATIVAS DE LA EMPRESA	
• ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	- Mas de 20 años: 30 puntos - De 10 a 20 años: 20 puntos - Menos de 10 años: 10 puntos
SUBTOTAL	30 PUNTOS
• SERVICIOS ADICIONALES	• Servicio de escoltas, vigilancia canina, vigilancia electrónica. Dos asesores y dos consultores con credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada con curso OMI 3.21- OPIP avalado por DIMAR: 30 puntos • Servicio de escoltas, vigilancia canina, vigilancia electrónica. Un asesor y un consultor con credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada con curso OMI 3.21- OPIP avalado por DIMAR: 20 puntos
SUB-TOTAL	30 PUNTOS
• ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Instalaciones administrativas en la ciudad de Cartagena.
SUB-TOTAL	20 PUNTOS
	Licencia de comunicaciones, radios y equipos de comunicaciones
SUB-TOTAL	10 PUNTOS
	Sistema administrativo áreas de facturación, administración y nómina.

SUB-TOTAL	10 PUNTOS
TOTAL DE LA ALTERNATIVAS EMPRESA.	100 PUNTOS

1. CAPACIDAD OPERATIVA

Criterios	Puntaje Max 30
Cantidad guardas en la ciudad	
Mas de 100 guardas en instalaciones de la ciudad	30
De 50 a 100 guardas en la ciudad	20
Supervisores en la ciudad en la ciudad por turno	Max 20
Mas de 5 supervisores por turno en la ciudad	20
Menos de 5 supervisores por turno en la ciudad	10
Capacidad de movilidad	Max 30
Mas de 10 vehículos para apoyo servicio de vigilancia en la ciudad	30
De 5 a 10 vehículos	20
Menos de 5 vehículos:	10
Afiliada red de apoyo Policía	20

PROGRAMAS Y PLANES: Se asignarán 50 puntos a los planes y programas que demuestre implementados la empresa.

2. PROGRAMAS Y PLANES	
PLAN DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
SUB-TOTAL	20
BENEFICIOS E INCENTIVOS PARTICULARES	Posee incentivos particulares para el personal asignado al dispositivo COTECMAR, como bonos, actividades de integración.
SUB-TOTAL	10
PLAN DE CAPACITACION	Procesos técnicos, coordinación de seguridad, servicio al cliente, código PBIP, riesgos, seguridad vial, salud en el trabajo, trabajo en alturas.
SUB- TOTAL	10

TOTAL, PROGRAMAS Y PLANES	50
TOTAL, INFORMACION ADICIONAL	250

EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

1. EXPERIENCIA	200
2. CERTIFICACIONES	150
3. ALTERNATIVAS DE LA EMPRESA	100
4. CAPACIDAD OPERATIVA	100
5. PROGRAMAS Y PLANES	50
TOTAL GENERAL	600

3. CALIFICACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia privada será calificado mensualmente con base en los siguientes factores:

1.	Calidad de servicio 40%	
1.1.	Productividad (20%)	Producción en seguridad, casos positivos. Acciones destacadas
		Dos puntos positivos por cada
		Más de diez: Calificación 20 puntos.
1.2.	Prestación del servicio (10%)	Se aplica a cumplimiento de horarios y servicios. Novedades cumplimiento funciones.
		Un punto menos por cada dos novedades hasta 10 novedades, a partir de la novedad 11 un punto menos por cada novedad
1.3	Supervisión (10%)	Fallas en la supervisión:
		5 revistas supervisión solo con visita social: Calificación 3 puntos
		5 revistas con supervisión con inspección de todos los puestos y firma libro minuta: Calificación 7 puntos.

		5 <u>Revistas con supervisión y recomendaciones de seguridad:</u> <u>Calificación 10</u>
	Capacidad (30%)	
2.	Apoyo de la supervisión fuera de las rondas normales (10%)	Servicios extraordinarios no atendidos: Calificación 0 puntos
2.1		Servicios extraordinarios atendidos con más de una hora de retardo: Calificación 1 punto
		Servicios extraordinarios atendidos sin aportar solución a los problemas: Calificación 2 puntos
		Servicios extraordinarios atendidos con aporte a la solución de problemas: Calificación 4 puntos.
		Servicios extraordinarios atendidos con eficacia, innovación y rapidez: Calificación 5 puntos.
		No requerirse apoyos 10 puntos
2.2	Recomendaciones al sistema de seguridad (10%)	No se entregan recomendaciones: Calificación 0 puntos
		Un recomendación: 5 puntos.
		Dos recomendaciones 10 puntos
2.3	Documentación (10%)	Un punto menos por observaciones a los libros de minuta (orden, limpieza, sin tachones ni enmendaduras, revisados por la supervisión diariamente, etc.)
		Un punto menos por no entregar a tiempo documentación solicitada.
		Un punto menos por novedades de documentación personal.
3	Observaciones sobre el servicio (20%)	Un punto menos por cada observación o novedad no atendida (ej. Mejoramiento servicio, medios de movilidad, adecuación áreas) , se pueden disminuir más puntos de acuerdo con la gravedad de la novedad, para lo cual se sustentará debidamente por parte del supervisor del contrato.
4	Formación y capacitación (10%)	5 puntos por cada capacitación, relacionada con la actividad de seguridad en COTECMAR, para un total mínimo de dos 2 Capacitaciones al mes

Casos positivos: Captura de intrusos, retención y/o decomiso de bienes que intentan ser sustraídos, información de personas sospechosas, evitar un robo, detección de dependencias abiertas o elementos abandonados, deberá ser documentado.

La calificación mínima será del 70% mensual , los factores o sub factores que fueron calificados por debajo del 70%, la empresa de vigilancia deberá presentar a más tardar los cinco días siguientes a la evaluación mensual, un plan de acción para mejorar el servicio.

Nota. Con tres calificaciones seguidas por debajo del 70% dará lugar a la cancelación del contrato.

3.1. HURTOS O INCIDENTES DE SEGURIDAD

La empresa contratada deberá presentar el resultado de cada una de las investigaciones de los casos de hurto o incidentes de seguridad presentados en las sedes donde se presta el servicio de vigilancia en un término no mayor a cinco (05) días calendario de ocurrido el hecho. COTECMAR, se reserva el derecho de efectuar su propia investigación para determinar responsabilidades.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASES PARA LA PROPUESTA

4.1. ALCANCE DEL CONTRATO: La siguientes son las obligaciones especiales a las cuales el CONTRATISTA se compromete y se entenderá que acepta con el solo acto de presentación de la Oferta.

1. Asignar el personal idóneo y en la cantidad requerida, para cada uno de los puestos definidos por COTECMAR para el servicio de supervisión, vigilancia, recepción, control de acceso del personal, equipos, maquinaria, seguridad de instalaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Id	Denominación	Localización	Alcance
1	Casa de Armas.	Centro Plaza San Pedro No. 4- Cartagena. 34,	* Un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada femenino, diurno sin arma, durante 12 horas de lunes a domingo. Un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada masculino, nocturno con arma 12 horas de lunes a domingo.

2	<u>Complejo Mamonal</u>	Km. 9 vía Mamonal, Cartagena.	* Un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada femenino, sin arma control de acceso a la planta, durante 12 horas de lunes a domingo. * Un (1) servicio de vigilancia armada y seguridad privada sector malla norte, durante 24 horas de lunes a domingo. * Un (1) servicio de vigilancia armada y seguridad privada sector del muelle de la plataforma del sincroelevador durante 24 horas, de lunes a domingo. * Un (1) servicio de vigilancia armada y seguridad privada sector malla sur, durante 24 horas de lunes a domingo. * Un (1) servicio de vigilancia armada y seguridad privada malla avenida principal carretera a Mamonal, durante 24 horas de lunes a domingo. * Un (1) servicio de vigilancia armada y seguridad privada supervisor móvil permanente, durante 24 horas de lunes a domingo.
---	--------------------------------	-------------------------------	---

2. Como resultado de un análisis de riesgos de las sedes, del análisis de riesgos de cada uno de los puestos de trabajo y de las orientaciones y consignas del jefe de la Oficina de Seguridad de COTECMAR, el CONTRATISTA deberá elaborar los deberes, las funciones, la responsabilidad y la autoridad para los vigilantes, los procedimientos (instructivos) operativos de control para cada uno de los puestos, con la aprobación previa de COTECMAR, para lo cual el CONTRATISTA realizará una reunión previa al inicio del contrato con el delegado de la Oficina de Seguridad de COTECMAR, para revisar las consignas generales y determinar las consignas particulares que se requieran en cada puesto. Así mismo se hará una actualización y retroalimentación trimestral de lo anteriormente descrito.

3. Cumplir con los indicadores del servicio, consignas, instructivos, manuales y procedimientos de seguridad integral (PBIP, Seguridad Física e Industrial) elaborados por el CONTRATISTA y aprobados por COTECMAR para cada puesto.

4. El Contratista deberá dotar a su personal, de uniformes que los identifique, según lo definido por la normatividad vigente, así como de equipos de comunicaciones compatibles (verificadas diariamente por el personal), armamento en funcionamiento, con permiso de porte y salvoconducto vigente y munición óptima (verificados por medio de un ejercicio de tiro semestral), equipos de detección de metales con batería de repuesto, cámara digital de registro fotográfico de novedades y elementos de protección individual tales como: guantes, gafas, tapa oídos, casco dieléctrico, botas de caucho, botas dieléctricas, impermeables completo (camisa, pantalón, zapato), chaleco salvavidas, botiquín para riesgos industriales con el stock mínimo requerido para el personal asignado, y otros de acuerdo con la legislación vigente sobre Salud Ocupacional y sus subprogramas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

4.2. Armamento y Munición

El Contratista dotará a cada puesto de supervisor y vigilante con:

Un (1) revólver Calibre 38 Largo con 18 cartuchos o una escopeta Calibre 12, 16 o 20 con 12 cartuchos. (operatividad del material verificada por medio de un ejercicio de tiro semestral).

COTECMAR aprobará la asignación de una u otra arma según las necesidades de cada puesto.

El aseo de armamento deberá ser realizado una vez a la semana por el supervisor de seguridad del contratista que pasa rondas y nunca por los vigilantes. Deberá tomar las precauciones de seguridad para evitar accidentes. Deberá suministrar el protocolo de seguridad al director de seguridad de COTECMAR para que sea autorizado.

El contratista deberá entregar a COTECMAR una relación del armamento propio a utilizar (esencial), en el número mínimo requerido para la prestación del servicio, especificando tipo de arma, lote de la munición, modelo y número de serie; adjuntando fotocopia de cada uno de los salvoconductos y factura de compra de las mismas a la industria militar, a nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal (esencial).

4.3. Sistemas de Comunicaciones

El Contratista especificará el sistema de comunicaciones que instalará, con frecuencia autorizada por el Ministerio de Comunicaciones y cobertura de la región mediante repetidora. El mantenimiento de los equipos será total y exclusiva responsabilidad del Contratista, garantizando la permanencia de la operatividad del sistema.

Radio portátil con batería para los puestos móviles.

Batería recargable adicional para cada uno de los radios portátiles. Cargador de baterías para cada uno de los radios portátiles.

De común acuerdo con COTECMAR, el Contratista establecerá como medio alternativo de comunicación la utilización de teléfonos celulares, a costo del CONTRATISTA, para los puestos de vigilancia, supervisor, jefe de zona y demás casos que aplique.

Estos sistemas deben permitir la comunicación permanente entre los diferentes puestos de supervisor y vigilantes (incluye Casa comercial y Complejo Mamonal), y entre éstos y el Contratista por medio de un listado consolidado de éstos, el cual será enviado a la Oficina de Seguridad de COTECMAR para su revisión y aprobación. COTECMAR verificará el adecuado funcionamiento del sistema de comunicaciones.

Velar por la seguridad del personal y los equipos de COTECMAR en el área asignada para la vigilancia.

4.4. OBLIGACIONES ADICIONALES

1. El CONTRATISTA debe presentar con su propuesta el programa de Salud Ocupacional a desarrollar durante la ejecución del contrato, con su panorama inicial de factores de riesgo y su cronograma de actividades, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Salud. El Programa debe describir claramente los recursos financieros, técnicos y físicos y el personal responsable del desarrollo de este.

2. Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones vigentes en el país, en materia de salud ocupacional. Entre ellas se tiene: el Código Sustantivo del Trabajo en sus Artículos 57, 58, 108, 117, 205, 206, 219, 220, 221, 349, 351 y 352; Ley 09 de 1979, Título III Código Sanitario Nacional y sus disposiciones reglamentarias; Resoluciones 2400 y 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo; Resolución 08321 de 1983 del Ministerio de Salud; Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud; Decreto 2665 de 1988 y las Resoluciones 1016 de 1989 y 1792 de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
3. Cuando por alguna circunstancia se presentare alguna ambigüedad, duda o contradicción, con referencia a las disposiciones citadas, se deberá consultar por escrito el criterio de COTECMAR, el cual primará.
4. El CONTRATISTA mantendrá disponibles los registros que demuestren el desarrollo de los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial y las actas del Comité Paritario.
5. Responder por los elementos devolutivos entregados por COTECMAR al CONTRATISTA, dentro del desarrollo del contrato, y devolverlos a COTECMAR en buen estado, salvo el deterioro normal por el uso.
6. Desarrollar todas las labores de apoyo que su propio personal requiera para el buen cumplimiento del Objeto del Contrato, así como suministrar los elementos y materiales relacionados con las labores de supervisión, vigilancia, recepción y control de ingreso de personal, materiales y elementos; tales como uniformes, dotación, armamento, equipos de comunicaciones, detectores de metal, espejos, conos para control del tráfico de vehículos, linternas, transporte y papelería necesaria para desarrollar las labores del puesto, etc.
7. Efectuar todas aquellas labores ordenadas por COTECMAR y relacionadas con el Objeto del Contrato en aras a la política de mejoramiento continuo del servicio.
8. Efectuar mensualmente con el gerente de la empresa o sucursal y el coordinador de seguridad a través del Jefe de la Oficina de Seguridad de COTECMAR, reuniones para evaluar el desarrollo del Contrato.
9. De acuerdo con las necesidades del servicio, COTECMAR podrá modificar el número de puestos de vigilancia, y cantidades de equipos, los cuales se pagarán a las tarifas pactadas ; el CONTRATISTA se obliga a suministrar a COTECMAR el servicio temporal adicional que solicite, de acuerdo con dichas tarifas y deberá mantener un banco de reserva de su personal, previamente aprobado por COTECMAR para atender imprevistos.
10. Realizar revistas de supervisión como parte de control de calidad a su personal y producción diaria de seguridad.
11. Para control de calidad del servicio, el Contratista deberá efectuar revistas de supervisión a su personal en los puestos contratados por medio de inspectores, dicha programación de rondas deberá ser enviadas mensualmente a la Oficina de Seguridad COTECMAR de acuerdo con las siguientes necesidades:

Id	Denominación	VISITAS CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN
1	Casa de Armas	Al menos Dos (2) revistas en horario diurno y Dos (2) revistas en horario nocturno, todos los días de lunes a Domingo.
2	Complejo Mamonal	Al menos Dos (2) revistas en horario diurno y Dos (2) revistas en horario nocturno, todos los días de lunes a Domingo.

12. El CONTRATISTA deberá entregar a COTECMAR copia de los siguientes documentos, por cada trabajador a su cargo: ○ Hoja de vida (en caso de registrarse algún cambio deberá ser actualizado el archivo de la Oficina de Seguridad)

○ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ○ Fotocopia de la libreta o cédula militar (si aplica) ○ Fotocopia de la última poligrafía efectuada, ○ Fotocopia del concepto psicológico ○ Una fotografía 3x4 cm. ○ Fotocopia del certificado del nivel de vigilancia y otros cursos de seguridad realizados.

13. Desarrollar el Plan de capacitación mensual sobre los temas mínimos a tratar propuesto por COTECMAR de acuerdo con el plan de capacitación. COTECMAR podrá solicitar ajustes o complementación a estos planes y programas.

16. El supervisor del contrato por parte de COTECMAR, certificará el adecuado cumplimiento de tales planes y programas. Este certificado formará parte de los documentos base del contrato.

17. Los cambios de trabajadores del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato obligan al cumplimiento del Plan de capacitación establecido para los nuevos trabajadores.

18. El contratista realizará la capacitación y el entrenamiento necesario para el personal que presta sus servicios y establecerá con el supervisor del contrato las consignas particulares de acuerdo con las características de cada instalación. El contratista deberá enviar a COTECMAR, durante la primera semana de iniciación del contrato, el programa de capacitación y entrenamiento, precisando las actividades de formación y habilitación que realizará y las fechas en las que se llevarán a cabo. El Supervisor del contrato evaluará el programa de formación y le hará conocer a la firma de vigilancia los ajustes o complementaciones que debe efectuar antes de ejecutar el programa.

19. Una vez ejecutada cada una de las actividades del programa el CONTRATISTA enviará a COTECMAR la constancia de las capacitaciones y entrenamientos, junto con el registro de los asistentes y la evaluación efectuada a cada uno de ellos. COTECMAR le informará al Contratista las falencias o debilidades que detecte en el desarrollo del programa de capacitación y las actividades que a su juicio considere que deben realizarse para garantizar la adecuada habilitación del personal de vigilancia vinculado al contrato con COTECMAR y el término en el que estos se deben llevar a cabo, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la firma de vigilancia.

20. En conjunto con la Oficina de Seguridad de COTECMAR, el Contratista definirá por escrito aquellas situaciones que podrán ser intervenidas directamente por su personal y aquellas que por sus características técnicas, requieran de una intervención especializada y por lo tanto se consideran restringidas para el Contratista. El personal del Contratista deberá mantener una comunicación permanente con el Jefe de la Oficina de Seguridad y el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria OPIP de COTECMAR para reportar las novedades que se presenten.

21. El CONTRATISTA se compromete a iniciar el empalme con el CONTRATISTA que hasta la fecha de inicio del Contrato se encuentre prestando el mismo servicio y en el mismo sitio para el que ha sido contratado, o con quien COTECMAR designe. Este empalme deberá iniciarse por lo menos una semana antes de la fecha de inicio del Contrato y los costos por este concepto serán asumidos exclusivamente por el nuevo CONTRATISTA.

22. El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de la legislación laboral vigente en la República de Colombia con sus trabajadores y al cumplimiento estricto de las fechas de pago de salarios con ellos pactadas.

23. El CONTRATISTA deberá especificar los servicios de seguridad adicionales con los que cuenta la organización, acuerdo "Anexo C"; además El proponente, deberá presentar el enfoque, metodología y organigrama propuesto, con el fin de validar el enfoque para la prestación del servicio ofrecido.

4.5. PERFILES MÍNIMOS DEL PERSONAL

Los perfiles mínimos para garantizar por parte del CONTRATISTA son:

4.5.1. Cargo: Puesto Supervisor - Requerimientos:

NIVEL EDUCATIVO: Grado 11 de Bachillerato (aprobado). Situación militar definida. Nivel de academia de vigilancia: Todos los niveles de vigilancia y Supervisión. Curso de seguridad con una academia certificada por la Supervigilancia o curso de familiarización en Protección Portuaria certificada por academias avaladas por DIMAR. Capacitación en análisis de riesgos (norma NTC 5254 o ISO 31000 de Gestión del Riesgo)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación académica en seguridad física, primeros auxilios, control de incendio, evacuación y rescate, atención al cliente interno / externo y funciones específicas de los puestos de vigilancia según el sitio.

EXPERIENCIA: Tres (3) años en administración de personal o supervisión.

HABILIDAD GERENCIAL: Supervisión, verificación, control y seguimiento del cumplimiento de consignas por parte de los vigilantes. Presentación de informes.

HABILIDADES EN RELACIONES HUMANAS: El puesto se relaciona al interior con empleados de COTECMAR, Clientes, Contratistas y visitantes ocasionales. Para el desarrollo

de sus actividades, debe influir sobre el personal de vigilantes en el control, motivación y solución de conflictos.

MARCO DE REFERENCIA: Cuenta con los manuales operativos elaborados por la firma de Vigilancia, la capacitación, las Reglamentaciones Internas de COTECMAR y el soporte de quien COTECMAR designe. Tener gran capacidad para identificar amenazas y evaluar riesgos para el personal e instalaciones de COTECMAR y en el planteamiento de soluciones

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES: Control, supervisión y seguimiento de la correcta ejecución por parte de los vigilantes, de las medidas de control que prevengan o disminuyan la ocurrencia de cualquier riesgo de incendio, actos mal intencionados, sustracción de elementos y la continua instrucción y motivación del personal a su cargo que permita una excelente atención al público. Es responsable del cumplimiento de los controles administrativos a las personas y elementos al interior de las instalaciones y de aquellas actividades que deba ejecutar personalmente.

LIBERTAD DE ACTUACIÓN: Para la toma de decisiones el puesto deberá guiarse por los manuales operativos de supervisión y vigilancia, por los programas previamente establecidos y asesorado por el Asistente de Seguridad cuando la situación amerite alguna flexibilidad.

La supervisión del puesto se hará permanentemente por parte del CONTRATISTA.

CONDICIONES FÍSICAS: Correcta morfología y fisiología de los órganos de los sentidos o con sus adecuadas correcciones, estado físico general que no le impida desarrollar las actividades propias de su puesto, talla superior al promedio (1.65 metros) y apariencia sin deformidades o limitaciones físicas.

4.5.2. Cargo: Puesto Vigilancia - Requerimientos:

NIVEL EDUCATIVO: Mínimo Grado 11 de bachillerato (aprobado). Situación militar definida. Nivel de academia de vigilancia: 3. Curso en seguridad con una academia certificada por la supervigilancia y curso de Familiarización del Código PBIP por academia marítima avalada por DIMAR

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate, atención al público. Conocimiento de extinción de incendios. Conocimiento básico para todo el personal de protección conforme al Código PBIP. Parte B. 18.2.

1. Conocimiento de amenazas actuales y recurrentes para la protección;
2. Detección e identificación de armas y otras sustancias o artefactos peligrosos;
3. Reconocimiento de las características y el comportamiento de las personas que pueden suponer una amenaza para la protección;
4. Técnicas que se utilizan para eludir las medidas de protección;
5. Técnicas de gestión y control de multitudes;
6. Comunicaciones sobre protección;
7. Funcionamiento del equipo y los sistemas de protección;
8. Técnicas de inspección, control y vigilancia; y

9. Métodos para efectuar registros de personas, efectos personales, equipajes, carga y provisiones del buque.

EXPERIENCIA: Tres (3) años en vigilancia.

HABILIDADES EN RELACIONES HUMANAS: El puesto se relaciona al interior con empleados de COTECMAR, clientes, contratistas y visitantes ocasionales.

MARCO DE REFERENCIA: Manuales operativos elaborados por la firma de Vigilancia, la capacitación, las Reglamentaciones Internas de COTECMAR y el acompañamiento del Supervisor.

El puesto exige alta capacidad de identificación de amenazas sociales o naturales.

RESULTADOS ESPERADOS DEL PUESTO: Correcta ejecución de las medidas de control que prevengan o disminuyan la ocurrencia de cualquier riesgo de seguridad y protección, actos mal intencionados, sustracción de elementos y la correcta atención al público. Prevenir incendios y actuar en caso de un conato de incendio. Cumplimiento de los controles administrativos a las personas y elementos al interior de las instalaciones y de aquellas actividades que deba ejecutar personalmente.

LIBERTAD DE ACTUACIÓN: Toma de decisiones con base en el análisis de riesgos en tiempo real en cumplimiento de las consignas de vigilancia establecidas para cada puesto, consultando con el Supervisor cualquier situación que no haya sido prevista. La supervisión de la eficacia del puesto y producción en seguridad se hará permanentemente por parte del Supervisor.

CONDICIONES FÍSICAS: Correcta morfología y fisiología de los órganos de los sentidos o con sus adecuadas correcciones, estado físico general que no le impida desarrollar las actividades propias de su puesto, sin limitaciones físicas.

4.5.3. Cargo: Puesto de Recepción (control de acceso) – Requerimientos:

NIVEL EDUCATIVO: Grado 11 de bachillerato, mínimo (aprobado). Nivel de academia de vigilancia: 3. Curso de seguridad con una academia certificada por la supervigilancia y Curso de Familiarización del Código PBIP por academia marítima avalada por DIMAR

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Primeros auxilios, atención al público y conocimientos en sistemas. Conocimiento de extinción de incendios. Conocimiento básico para todo el personal de protección conforme al Código PBIP. Parte B. 18.2.

1. Conocimiento de amenazas actuales y recurrentes para la protección.
2. Detección e identificación de armas y otras sustancias o artefactos peligrosos.
3. Reconocimiento de las características y el comportamiento de las personas que pueden suponer una amenaza para la protección.

4. Técnicas que se utilizan para eludir las medidas de protección.
5. Técnicas de gestión y control de multitudes.
6. Comunicaciones sobre protección.
7. Funcionamiento del equipo y los sistemas de protección;
8. Técnicas de inspección, control y vigilancia.
9. Métodos para efectuar registros de personas, efectos personales, equipajes, carga y provisiones del buque.

EXPERIENCIA: Tres (3) años en vigilancia y/o recepción.

HABILIDADES EN RELACIONES HUMANAS: El puesto se relaciona al interior con empleados de COTECMAR, Contratistas y visitantes ocasionales.

MARCO DE REFERENCIA: Manuales operativos elaborados por la firma de vigilancia, la capacitación, las Reglamentaciones Internas de COTECMAR y el acompañamiento del Supervisor.

El puesto exige alta capacidad para identificar amenazas sociales.

RESULTADOS ESPERADOS: Correcta ejecución de los procedimientos para la atención al público. Cumplimiento de los controles administrativos a las personas y elementos al interior de las instalaciones y de aquellas actividades que deba ejecutar personalmente.

LIBERTAD DE ACTUACIÓN: Toma de decisiones con base en el análisis de riesgos en tiempo real en cumplimiento de las consignas de vigilancia establecidas para cada puesto, consultando con el Supervisor cualquier situación que no haya sido prevista.

La supervisión de la eficacia de puesto y producción en seguridad se hará permanentemente por parte del Supervisor.

CONDICIONES FÍSICAS: Correcta morfología y fisiología de los órganos de los sentidos o con sus adecuadas correcciones, estado físico general que no le impida desarrollar las actividades propias de su puesto, talla superior al promedio (1.65 metros) y apariencia sin deformidades o limitaciones físicas.

PLAN DE CAPACITACIÓN

DURACIÓN	TEMAS A TRATAR
2 horas	* Manejo de consignas con la empresa de vigilancia * Manejo de planillas * Procedimientos de requisa de vehículos * Procedimiento para ingreso del personal de acuerdo con las consignas. * - Restricción de horarios *

8 horas	* Conocimiento del proceso técnico que se maneja en las instalaciones industriales del Complejo Mamonal de COTECMAR. * Familiarización del código PBIP.
2 horas	* Conocimiento de las instalaciones, Equipos bajo responsabilidad del personal de vigilancia. * Reportes centralizados
4 horas	* Servicio al cliente. * Participación del personal de la empresa de vigilancia en la cadena de servicio de COTECMAR. * Conocimiento de procedimientos de atención de clientes. Manejo de tarjetas VIP. * Conocimiento de personal de Comercial y Gerencia de Proyectos.
2 horas	* Manejo del plan de acción: * Inspección programada de las instalaciones, para detectar riesgos en la estructura física, eléctricos, químicos y de incendio. * Directorio de autoridades y entidades de apoyo en emergencias, existentes en la zona. * Jerarquía en COTECMAR (cadena de llamadas ante una emergencia).
2 horas	* Identificación de las alarmas y reconocer el porqué de la activación. * Planificación con sobre el reconocimiento de las alarmas técnicas. * Procedimiento para informar sobre las alarmas presentadas. * Qué hacer ante la presencia de una alarma técnica o de seguridad.
2 horas	* Conocimiento del plan de emergencias. * Identificación de los puntos de encuentro. * Jerarquías en caso de una emergencia. * Actualización del directorio de emergencias. * Procedimiento a cargo de la vigilancia en caso de presentarse una emergencia. * Simulacros.
2 horas	* Conocimiento de los explosivos y su comportamiento. * Procedimiento en caso de detectar un explosivo. * Sistemas de alarmas.
DURACIÓN	TEMAS A TRATAR
5 horas	* Procedimientos para la administración del riesgo de incendio. * Inspecciones periódicas. * Conocimiento del triángulo del fuego. * Conocimiento de los tipos de fuego. * Conocimiento de los diferentes tipos de extintores. * Agentes extintores. * Manejo de mangueras de gabinetes contra incendio, hidrantes y equipos de aire auto contenido. Equipos automáticos de protección contra incendio, protecciones pasivas, sistemas de alarma de los equipos automáticos. Áreas

	restringidas para el control de incendio por parte de los vigilantes, por los riesgos existentes en ellas. * Práctica y simulacros de la amenaza de incendio.
--	---